PODER JUDICIAL

Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192882 EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

DICTAMEN ADM-CONT N°: 282/23
FECHA: 03/08/2023
REFERENCIA: Contrato N° 16/22
Propietaria: Sra. Norma Elizabet Espínola Paredes

De acuerdo a la revisión del legajo de documentos en el proceso licitatorio correspondiente al **ID N°402471 "Locación de Inmueble a ser destinado para Asiento de los Juzgados de Paz y Juzgado de Primera Instancia del Interior del Dpto. de Itapúa",** y con respecto al Contrato N°16/22, suscrito entre la Corte Suprema de Justicia CJI y el Sra. **Norma Elizabet Espínola Paredes,** con el fin de dar el Dictamen correspondiente al caso, considerando: ----------

✓ Que, se constata la documentación respectiva que forman parte integral del llamado debidamente autenticadas por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones: -----

a) *El presente Contrato;* ----------
b) *La resolución CA N°213 de fecha 27/11/2022 por la cual se aprueba el procedimiento de locación de inmueble PAC/ID 402471;* ----------
c) *Los datos cargados en el SICP, de conformidad a la RESOLUCIÓN DNCP N°4441/2021 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LOCACION DE INMUEBLES, SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES Y SE ABROGA"*
d) *Garantía de fiel cumplimiento de Contrato;*----------
e) *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;*----------
f) *Resolución N° 176/2021 de Políticas de Racionalización de Gastos. Por la cual solo el primer legajo contendrá todos los documentos citados más arriba.* ----------

Por lo tanto, el Proveedor en cuestión ha cumplido con la presentación de documentos requeridos en el PBC; con lo convenido en el contrato suscripto, y la emisión de la Factura a Crédito: ----------

- **N° 001-001-0000785,** de fecha 03/08/2023 por un monto de Gs. 2.000.000 (*Guaraníes dos millones*) correspondiente al mes de **Agosto** del ejercicio fiscal **2023**.-

En consecuencia, sirvo en informar que el proceso licitatorio ha sido satisfactorio a la fecha. ----------

ES DICTAMEN.

Abg. Magalí Vera Rocha
Administradora de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial de la República.

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa

PODER JUDICIAL

Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192882 EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

DICTAMEN ADM-CONT N°: 260/23
FECHA: 17/07/2023
REFERENCIA: Contrato N° 16/22
Propietaria: Sra. Norma Elizabet Espínola Paredes

De acuerdo a la revisión del legajo de documentos en el proceso licitatorio correspondiente al **ID N°402471 "Locación de Inmueble a ser destinado para Asiento de los Juzgados de Paz y Juzgado de Primera Instancia del Interior del Dpto. de Itapúa",** y con respecto al Contrato N°16/22, suscrito entre la Corte Suprema de Justicia CJI y el Sra. **Norma Elizabet Espínola Paredes,** con el fin de dar el Dictamen correspondiente al caso, considerando: ----------

✓ Que, se constata la documentación respectiva que forman parte integral del llamado debidamente autenticadas por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones: ---------

a) *El presente Contrato;* ----------
b) *La resolución CA N°213 de fecha 27/11/2022 por la cual se aprueba el procedimiento de locación de inmueble PAC/ID 402471;* ----------
c) *Los datos cargados en el SICP, de conformidad a la RESOLUCIÓN DNCP N°4441/2021 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LOCACION DE INMUEBLES, SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES Y SE ABROGA"*
d) *Garantía de fiel cumplimiento de Contrato;*----------
e) *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;*----------
f) *Resolución N° 176/2021 de Políticas de Racionalización de Gastos. Por la cual solo el primer legajo contendrá todos los documentos citados más arriba.* ----------

Por lo tanto, el Proveedor en cuestión ha cumplido con la presentación de documentos requeridos en el PBC; con lo convenido en el contrato suscripto, y la emisión de la Factura a Crédito: ----------

- **N° 001-001-0000784,** de fecha 06/07/2023 por un monto de Gs. 2.000.000 (*Guaraníes dos millones*) correspondiente al mes de **Julio** del ejercicio fiscal **2023**.-

En consecuencia, sirvo en informar que el proceso licitatorio ha sido satisfactorio a la fecha. ----------

ES DICTAMEN.

Abg. Magalí Vera Rocha
Administradora de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial de la República

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa

PODER JUDICIAL

Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192882 EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

DICTAMEN ADM-CONT N°: 223/23
FECHA: 26/06/2023
REFERENCIA: Contrato N° 16/22
Propietaria: Sra. Norma Elizabet Espínola Paredes

De acuerdo a la revisión del legajo de documentos en el proceso licitatorio correspondiente al **ID N°402471 "Locación de Inmueble a ser destinado para Asiento de los Juzgados de Paz y Juzgado de Primera Instancia del Interior del Dpto. de Itapúa",** y con respecto al Contrato N°16/22, suscrito entre la Corte Suprema de Justicia CJI y el Sra. **Norma Elizabet Espínola Paredes,** con el fin de dar el Dictamen correspondiente al caso, considerando: ----------

✓ Que, se constata la documentación respectiva que forman parte integral del llamado debidamente autenticadas por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones: --------

a) *El presente Contrato;* ----------
b) *La resolución CA N°213 de fecha 27/11/2022 por la cual se aprueba el procedimiento de locación de inmueble PAC/ID 402471;* ----------
c) *Los datos cargados en el SICP, de conformidad a la RESOLUCIÓN DNCP N°4441/2021 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LOCACION DE INMUEBLES, SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES Y SE ABROGA"*
d) *Garantía de fiel cumplimiento de Contrato;*----------
e) *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;*----------
f) *Resolución N° 176/2021 de Políticas de Racionalización de Gastos. Por la cual solo el primer legajo contendrá todos los documentos citados más arriba.* ----------

Por lo tanto, el Proveedor en cuestión ha cumplido con la presentación de documentos requeridos en el PBC; con lo convenido en el contrato suscripto, y la emisión de la Factura a Crédito: ----------

- **N° 001-001-0000782,** de fecha 06/06/2023 por un monto de Gs. 2.000.000 (*Guaraníes dos millones*) correspondiente al mes de **Junio** del ejercicio fiscal **2023**.-

En consecuencia, sirvo en informar que el proceso licitatorio ha sido satisfactorio a la fecha. ----------

ES DICTAMEN.

Abg. Magalí Vera Rocha
Administradora de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial de la República

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa

PODER JUDICIAL

Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192882 EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

DICTAMEN ADM-CONT N°: 157/23
FECHA: 12/05/2023
REFERENCIA: Contrato N° 16/22
Propietaria: Sra. Norma Elizabet Espínola Paredes

De acuerdo a la revisión del legajo de documentos en el proceso licitatorio correspondiente al **ID N°402471 "Locación de Inmueble a ser destinado para Asiento de los Juzgados de Paz y Juzgado de Primera Instancia del Interior del Dpto. de Itapúa",** y con respecto al Contrato N°16/22, suscrito entre la Corte Suprema de Justicia CJI y el Sra. **Norma Elizabet Espínola Paredes,** con el fin de dar el Dictamen correspondiente al caso, considerando: ----------

✓ Que, se constata la documentación respectiva que forman parte integral del llamado debidamente autenticadas por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones: ---------

a) *El presente Contrato;* ----------
b) *La resolución CA N°213 de fecha 27/11/2022 por la cual se aprueba el procedimiento de locación de inmueble PAC/ID 402471;* ----------
c) *Los datos cargados en el SICP, de conformidad a la RESOLUCIÓN DNCP N°4441/2021 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LOCACION DE INMUEBLES, SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES Y SE ABROGA"*
d) *Garantía de fiel cumplimiento de Contrato;*----------
e) *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;*----------
f) *Resolución N° 176/2021 de Políticas de Racionalización de Gastos. Por la cual solo el primer legajo contendrá todos los documentos citados más arriba.* ----------

Por lo tanto, el Proveedor en cuestión ha cumplido con la presentación de documentos requeridos en el PBC; con lo convenido en el contrato suscripto, y la emisión de la Factura a Crédito: ----------

- **N° 001-001-0000781,** de fecha 09/05/2023 por un monto de Gs. 2.000.000 (*Guaraníes dos millones*) correspondiente al mes de **Mayo** del ejercicio fiscal **2023**.-

En consecuencia, sirvo en informar que el proceso licitatorio ha sido satisfactorio a la fecha. ----------

ES DICTAMEN.

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa
Abg. Magali
Poder Judicial

PODER JUDICIAL

Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192882 EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

DICTAMEN ADM-CONT N°: 156/23
FECHA: 12/05/2023
REFERENCIA: Contrato N° 16/22
Propietaria: Sra. Norma Elizabet Espínola Paredes

De acuerdo a la revisión del legajo de documentos en el proceso licitatorio correspondiente al **ID N°402471 "Locación de Inmueble a ser destinado para Asiento de los Juzgados de Paz y Juzgado de Primera Instancia del Interior del Dpto. de Itapúa",** y con respecto al Contrato N°16/22, suscrito entre la Corte Suprema de Justicia CJI y el Sra. **Norma Elizabet Espínola Paredes,** con el fin de dar el Dictamen correspondiente al caso, considerando: ----------

✓ Que, se constata la documentación respectiva que forman parte integral del llamado debidamente autenticadas por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones: ---------

a) *El presente Contrato;* ----------
b) *La resolución CA N°213 de fecha 27/11/2022 por la cual se aprueba el procedimiento de locación de inmueble PAC/ID 402471;* ----------
c) *Los datos cargados en el SICP, de conformidad a la RESOLUCIÓN DNCP N°4441/2021 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LOCACION DE INMUEBLES, SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES Y SE ABROGA"*
d) *Garantía de fiel cumplimiento de Contrato;*----------
e) *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;*----------
f) *Resolución N° 176/2021 de Políticas de Racionalización de Gastos. Por la cual solo el primer legajo contendrá todos los documentos citados más arriba.* ----------

Por lo tanto, el Proveedor en cuestión ha cumplido con la presentación de documentos requeridos en el PBC; con lo convenido en el contrato suscripto, y la emisión de la Factura a Crédito: ----------

- **N° 001-001-0000780,** de fecha 08/05/2023 por un monto de Gs. 2.000.000 (*Guaraníes dos millones*) correspondiente al mes de **Abril** del ejercicio fiscal **2023**.-

En consecuencia, sirvo en informar que el proceso licitatorio ha sido satisfactorio a la fecha. ----------

ES DICTAMEN.

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa

Ana Magali Vera Rocha
Administradora de Contratos
Poder Judicial